



RIO GALLEGOS, 14 DE FEBRERO DE 2001

V I S T O :

El Expediente N° 12.609/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 1438 de Fecha 07 de Diciembre de 2000, mediante la cual autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Sandra CASAS (C.U.I.L. n° 27-20921457-7), en el Marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Noviembre de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en las Areas Programación y Sistemas de la División Ciencias Exactas e Informática, percibiendo por dichos servicios el equivalente a la diferencia resultante entre un Cargo Categoría Adjunto Dedicación Completa y sus dos cargos Ordinarios Categoría Adjunto Dedicación Parcial ;

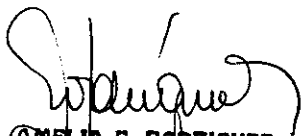
Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

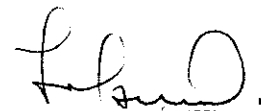
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1438 de fecha 07 de Diciembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

002